

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520190070700.
Demandante: MARIA CONSUELO VASQUEZ SANCHEZ.
Demandado: ANGELO MAURICIO QUINA SANCHEZ Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el demandado ROBINSON TORRES CALVO, en escrito que precede, siendo procedente, se dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo ya ordenado en auto del 19 de febrero de 2021, mediante el cual se termino el proceso por pago total de la obligación, en su numeral 3º, que dispuso: "3º) De existir Títulos Judiciales en el proceso o los que llegaren con posterioridad se devolverán a quien realizo el descuento y/o haya consignado."

Ahora bien, respecto de disponer dineros procedentes de otros procesos que cursan en otra dependencia judicial, el despacho niega dicha petición, por cuanto no obra dentro del informativo, decisión en donde se hubieren decretado embargo de remanentes o nos hubieren decretado dicha cautela. Razón por la cual se niega la petición por se improcedente.

Secretaria sección títulos judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 004 fijado en la secretaría del juzgado hoy 04-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ